



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

107/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR administrador provisorio de la Licencia de Taxi N° 103 al señor Hugo Matías Rodríguez Navarro, DNI 35.356.003, domiciliado en 245 Viviendas, tira 7A, departamento 7, autorizándolo a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del señor José Armando González, DNI 12.248.118, titular de la misma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4799

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co

C. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MURINO
Jefe Lpto. Dec. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente N° CD-11806-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se designa al señor Hugo Matías Rodríguez Navarro, D.N.I.N° 35.356.003, como administrador provisorio de la Licencia de Taxi N° 103, autorizándolo a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del Señor José Armando González, D.N.I.N° 12.248.118.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4799, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se designa al señor Hugo Matías Rodríguez Navarro, D.N.I.N° 35.356.003, como administrador provisorio de la Licencia de Taxi N° 103, autorizándolo a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del Señor José Armando González, D.N.I.N° 12.248.118. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2230 /2014.

am.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MURINO
Cof. Cop. Doc. Sist. Reg. y Archivo
C.E. Y. N. G. S. I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Mónica SANDALI NOÉ
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

Fabrizio SACUNANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia